

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS REFORMAS Y ADICIONES AL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2024 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

AVISO

A las autoridades, abogadas y abogados postulantes y público en general, se comunica:

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán en sesión celebrada el 13 de agosto de 2024, aprobó por unanimidad de las personas Magistradas presentes, el Acuerdo general por el que se reforma y adiciona el Acuerdo general por el que se aprueba el Calendario oficial de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los artículos 73 Ter, fracción V, y 75 Quater, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 11, 14, 15 fracciones IV, XVIII, XXII y XXIX, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, en relación con los artículos 33 y 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios del Estado de Yucatán:

Único. Se reforma y adiciona el Calendario oficial de suspensión de labores y de días inhábiles para el año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, para quedar de la siguiente manera:

Calendario oficial de suspensión de labores y de días inhábiles del año 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán

Fecha	Motivo**
12 y 13 de febrero	Carnaval*
28 y 29 de marzo	Jueves y Viernes Santo*
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
06 de mayo	En conmemoración del Día del Servidor Público del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
18 de julio	En conmemoración del Aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán
Del 19 de julio al 02 de agosto	Primer período vacacional 2024.
01 y 02 de noviembre	Días de todos los Santos y Fieles Difuntos*
17 de diciembre	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán
Del 18 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.	Segundo período vacacional 2024

*Con motivo de las tradiciones y costumbres populares.

**Sin perjuicio del Acuerdo general por el que se suspenden las labores en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, con motivo del fenómeno meteorológico Beryl, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 3 de julio de 2024.

En términos del artículo 48 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán son inhábiles los sábados y domingos, así como los que dispongan las leyes federales y estatales; como es del conocimiento público, son días descanso obligatorio los señalados por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Días de inhábiles señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo

Fecha	Motivo
01 de enero	Año nuevo
05 de febrero	En conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
18 de marzo	En conmemoración del Natalicio del Benemérito de las Américas don Benito Juárez García
01 de mayo	Día del Trabajo
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México
1 de octubre	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal
18 de noviembre	Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
25 de diciembre	Navidad

Mérida, Yucatán a 13 de agosto de 2024.

**Secretario de Acuerdos
Lic. César Prieto Gamboa**

1